

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **392** DEL 2017

(**27 ABR. 2017**)

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 028 de 2017"

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución N° 1060 de fecha 31 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía N° 028 de 2017, cuyo objeto fue la **"ALQUILER DE KIT DE NEURONAVEGADOR, CX-AXIEM POR IMAGEN, INCLUYE PUNTERO TRACER PARA REGISTRO, KIT RESECCION DE TUMOR NO INVASIVO Y ALQUILER ASPIRADOR DISECTOR ULTRASONICO SELECTIVO NAVEGACIÓN 3D CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CON MICROPIES PARA LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$42.000.000,00)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica Net: 366 SIF No. 36617 de fecha 14 de marzo de 2017, gasto (A), rubro **51-1-2-17** recurso (20), por concepto de: **OTROS GASTOS DE ADQUISICION SERVICIOS**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$42.000.000,00)**, expedido por la jefe del Área de Presupuesto.

Que de acuerdo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 07 de abril de 2017 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la Invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co> y físicamente en la oficina del Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía N° 028 de 2017, cuyo objeto fue **"ALQUILER DE KIT DE NEURONAVEGADOR, CX-AXIEM POR IMAGEN, INCLUYE PUNTERO TRACER PARA REGISTRO, KIT RESECCION DE TUMOR NO INVASIVO Y ALQUILER ASPIRADOR DISECTOR ULTRASONICO SELECTIVO NAVEGACIÓN 3D CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CON MICROPIES PARA LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES"**, presentó oferta la empresa **ADVANCE MEDICAL S.A.S.** con NIT N° 900568432-1 tal y como consta en el acta de cierre N° 049 de fecha 12 de abril de 2017.

Que el día 19 de abril de 2017 se publicó el informe de evaluaciones, mediante el cual el oferente **ADVANCE MEDICAL S.A.S.** no cumplió con los requisitos de orden jurídico, económico y técnico, razón por la cual no se habilitó para continuar con el proceso de selección.

Que frente al informe preliminar de evaluaciones no se presentaron observaciones.

"Salud – Calidad – Humanización"



43847665

Teléfono 311 No. 49-00

Comunicador Social F. D. G. S. S.
Región D. C. - Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



Mónica Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contratación

392

27 ABR 2017

Hoja No. 2 de Resolución No. _____ De Fecha _____
proceso de contratación de Mínima Cuantía N°028 de 2017".

Por la cual se declara desierto el

Que en virtud del numeral 10.2 Declaratoria de Desierto del Proceso, entre ellas la siguiente: "10.2.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias" Se procederá a declarar Desierto el Proceso de Mínima Cuantía N°028-2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el señor Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía N° 028-2017 cuyo objeto es "ALQUILER DE KIT DE NEURONAVEGADOR, CX-AXIEM POR IMAGEN, INCLUYE PUNTERO TRACER PARA REGISTRO, KIT RESECCION DE TUMOR NO INVASIVO Y ALQUILER ASPIRADOR DISECTOR ULTRASONICO SELECTIVO NAVEGACIÓN 3D CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, CON MICROPIES PARA LOS USUARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES".

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar iniciar proceso de contratación con el presupuesto no comprometido de conformidad con las necesidades del servicio, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000,00).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y/o publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coronel Raul Armando Medina Valenzuela
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritza Sánchez
Abogada subdirección Administrativa

Revisó:

Doctor Luis Enrique Arevalo Fresneda
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Alvarez David
Área de Selección y Planeación

Abogada Angela Montealegre O.
Grupo Gestión Contratos

PD. Yohana Homez Macías
Comité Económico

TC. MED. Erik Muñoz Rodríguez
Comité técnico

Proyectó:

Yuli Milena Villarraga Valencia
Analista jurídica Grupo Gestión Contratos

"Salud - Calidad - Humanización"



100315000

www.hospitalmilitar.gov.co